

RESOLUCIÓN 04 DE 2021

(4 de febrero)

Por la cual se establece nuevamente las fechas de matrícula para el segundo semestre de 2020 a los estudiantes del décimo semestre del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Rotaciones de Grandes Animales, Rotación de Pequeños Animales y Rotación de Granjas), que desarrollaron sus actividades académicas de acuerdo con lo previsto en la Resolución 50 del 10 de octubre de 2020.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Literal f) del Artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 10 de 2020 se fijó el calendario académico para el primer y segundo semestre de 2020 en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia.

Que mediante Resoluciones 12, 15 y 26 de 2020, el Honorable Consejo Académico modificó la Resolución 10 de 2020.

Que mediante Resolución 48 de 2020 se derogaron los artículos 2 y 4 de la Resolución 010 de 2020 y se estableció el Calendario para el segundo semestre académico de 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Resolución 50 de 2020 estableció que la entrega de notas para los estudiantes del décimo semestre del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que desarrollaron las Rotaciones de Grandes Animales, Rotación de Pequeños Animales y Rotación de Granjas, sería del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2020 para tener cierre académico 4 de diciembre de 2020

Que la mencionada Resolución señalaba, igualmente, en su artículo segundo: que las fechas de matrícula para el segundo semestre de 2020 a los estudiantes antiguos del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que terminaban académicamente el décimo semestre el 27 de noviembre de 2020, serían así: pago de matrícula ordinaria 9 y 10 de diciembre de 2020, pago de matrícula extraordinaria 11 de diciembre de 2020.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, previa comunicación del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, tramitó el ingreso de las notas al Sistema SIRA el 9 de diciembre de 2020, proceso que se realizó en forma individual, lo cual no permitió adelantar la expedición de los correspondientes recibos de matrícula en las fechas inicialmente consideradas.

Que, bajo las anteriores circunstancias, los estudiantes del décimo semestre del Programa Medicina Veterinaria y Zootecnia que, en el primer semestre de 2020, cumplieron las actividades académicas correspondientes a las asignaturas de Rotación en Grandes Animales, Rotación en Pequeños Animales y Rotación en Granjas, no han podido matricularse por falta de la expedición del recibo de pago correspondiente.

Que es necesario establecer unas nuevas fechas para matrícula de estos estudiantes de manera que se asegure la vinculación como estudiantes regulares y puedan desarrollar una de las diferentes modalidades de trabajo de grado.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión 01 del 22 de enero de 2021, recomendó al Consejo Académico el proyecto de Resolución "Por la cual se establece nuevamente las fechas de matrícula para el segundo semestre de 2020 a los estudiantes del décimo semestre del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Rotaciones de Grandes Animales, Rotación de Pequeños Animales y Rotación de Granjas), que desarrollaron sus actividades académicas de acuerdo con lo previsto en la Resolución 50 del 10 de octubre de 2020."

Que el Consejo Académico, Ad-referéndum de la sesión 02 del 2021, previa votación virtual y con seis (6) votos a favor, determinó establecer las fechas de matrícula para el segundo semestre de 2020 a los estudiantes antiguos del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que terminaron académicamente el décimo semestre, el 09 de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- - Establecer las fechas de matrícula para el segundo semestre de 2020 a los estudiantes antiguos del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que terminaron académicamente el décimo semestre el 09 de diciembre de 2020, así:

PAGO DE MATRÍCULA ORDINARIA 8 y 9 de febrero de 2021

PAGO DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10 de febrero de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Carlos Eduardo Villamil Vela

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres